INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-
Concurso de ofertas Nº 09/2016.
"Contratación de Guardería Infantil" Segundo Llamado.
ID 304.739

INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las **09:30 hs. del día 23 de mayo del 2016,** en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra –INDERT, sito en Tacuary Nº 276 c/ Mcal. Estigarribia, se reúnen las siguientes personas **Lic. Liza Segovia,** Directora Gral. De Gestión y Desarrollo de Personas, **Lic. Rossana Valiente,** Directora de Coordinación y Planificación; y la **C.P. Paola Núñez,** Directora de Desarrollo del Personal, quienes presiden el presente acto, todas Funcionarias del INDERT, de conformidad a la **Resolución P. Nº 1067/2016** "QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/16 "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" ID 304.739,** cuyo trámite administrativo se dio inicio en el expediente administrativo Nº 310791 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 144/16, emitido para el P.A.C. Nº 304.739 Año 2016, por la Gerencia de Administración y Finanzas - Dirección de Presupuesto, se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria por el monto Total de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones). La continuidad y validez de la presente contratación para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio citado precedentemente, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 (Plurianual).

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las nueve y treinta horas del día 13 del mes de Mayo del año dos mil diez y seis, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se deja constancia que fueron invitadas a presentar su oferta las siguientes firmas: MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ, FITRA SRL, MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS, NUNILA MARIA APONTE DE CARDENAS, CEL S.A.

Presentaron ofertas las firmas: ***ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL – JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS Y ESCUELA BÁSICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSÉ DE CALASANZ.***

Se dejó Constancia en el Acto de apertura, las siguientes observaciones:

La Señora María Teresa Bogado Vda. De Mongelós representante legal de la firma ***SAN JOSÉ DE CALASANZ*** *deja las siguientes observaciones en cuanto a la oferta presentada por la firma* ***ESCUELA BASICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATUVO DEL DESARROLLO INTEGRAL - JARDIN INFANTIL PINCELES MAGICOS****:*

- *El precio total máximo presentado por la firma es de Gs. 15.960.000.- (Guaraníes quince millones novecientos sesenta mil).*
- *Que el Certificado de cumplimiento tributario se encuentra vencido en fecha 09/03/2016.*
- *No presenta habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo.*
- *No presenta Declaración Jurada donde manifiesta que los servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.*
- *En cuanto a la Enfermera, no presenta Título Profesional ni Experiencia.*

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

- *La Psicóloga no presenta Título Profesional ni Experiencia*
- *No cuenta con el servicio de transporte escolar*
- *No cuenta con Seguro de Emergencia para el traslado inmediato de niños en caso de algún accidente.*

Con relación a los puntos observados, el Comité procederá a analizar oportunamente dichas observaciones dentro del proceso de Evaluación.

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentadas por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS*		SAN JOSÉ DE CALASANZ	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple		Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		Cumple	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. <u>**NO SE APLICA**</u>	No aplica		No Aplica	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple		Cumple	

Lic. Liza ... Directora ... Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - INDERT

Lic. Paola Rose Mary Núñez
Directora de Desarrollo del Personal
INDERT

Lic. Rossana Valiente
Dir. de Coordinación y Planificación
INDERT

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS					
Nº	EMPRESA	VIGENCIA	ENTIDAD ASEGURADORA	MONTO POLIZA	NRO. POLIZA
1	ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI – JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS	100 DIAS	LA CONSOLIDADA S.A.	9.576.000.-	007.1508.036149/000
2	SAN JOSÉ DE CALASANZ	90 DIAS	LA RURAL S.A.	10.260.000.-	02.01.508.4460/0000

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se puede concluir que las Firmas: *ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL – JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS y ESCUELA BÁSICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSÉ DE CALASANZ*, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA- ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por las firmas: ***ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL – JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS Y ESCUELA BÁSICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSÉ DE CALASANZ*** conforme al siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 - "*CONTRATACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL" - SEGUNDO LLAMADO*										
Item	Cod. De Catalogo	Descipcion del servicio	Unidad de medida	Meses de cobertura	Cant. Min.	Cant. Max.	SAN JOSÉ DE CALASANZ		JARDIN INFANTIL PINCELES MAGICOS	
							Precio Unitario (por niño)	Precio Total Maximo	Precio Unitario (por niño)	Precio Total Maximo
1	91111901-001	Servicio de guarderia según EETT (por un niño)	Unidad	19	10	20	900.000	342.000.000	840.000	15.960.000

Conforme lo expresa la Ley 2051/03 en su *"Art. 26 - EVALUACIÓN DE OFERTAS: ... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"* luego de verificar las ofertas y en base a la observación realizada en el Acto de Apertura por la firma ***ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL – JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS Y ESCUELA BÁSICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSÉ DE CALASANZ*** en cuanto a la presentación de la oferta realizada por la firma ***ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL – JARDIN INFANTIL PIN CELES MÁGICOS*** se procede a corregir el error de cálculo considerando el precio unitario por cada niño, quedando redactado de la siguiente manera:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 - "*CONTRATACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL" - SEGUNDO LLAMADO*										
Item	Cod. De Catalogo	Descipcion del servicio	Unidad de medida	Meses de cobertura	Cant. Min.	Cant. Max.	SAN JOSÉ DE CALASANZ		JARDIN INFANTIL PINCELES MAGICOS	
							Precio Unitario (por niño)	Precio Total Maximo	Precio Unitario (por niño)	Precio Total Maximo
1	91111901-001	Servicio de guarderia según EETT (por un niño)	Unidad	19	10	20	900.000	342.000.000	840.000	319.200.000

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Continuando con los criterios de evaluación se procede al análisis económico de las ofertas Conforme se desprende del cuadro comparativo de precios corregido (**Anexo I**).

Presenta la oferta más baja la firma **ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL – JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS** que presenta a razón de **Gs. 840.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO** por cada Niño, totalizando la suma total máximo de **Gs. 319.200.000.- (Guaraníes trescientos diez y nueve millones doscientos mil) IVA INCLUIDO** y analizada la oferta y documentaciones sustanciales de la firma, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no habiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas que ameriten su pronuncionamiento.

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por la cual se constata que la Señora **María Eloísa Bogado Ortiz** con C.I. N° 875.204 firmante de la oferta en calidad de propietaria del **JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS**, no se halla registrada en los Registros del Personal del INDERT, pero se puede observar que FIGURA en la base de Datos del SINARH como docente dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Es pertinente analizar la situación de la misma, y decir que podemos traer a colación lo establecido en la Ley Nº 1626 "De la Función Pública" que en su Art. 2 expresa lo siguiente: "*Aún cuando cumplan una función pública, se* ***exceptúan*** *expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*". Este comité considera que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente

Por tanto la oferente no se halla con imposibilidades de ofertar en el presente llamado.

A continuación este Comité Evaluador procede a la verificación documental presentada por la firma **ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL – JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS** si se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y son aptos para la provisión de los bienes requeridos en cuanto a Experiencia, Capacidad Técnica y Legal, conforme al cuadro detallado más abajo:

Por nota de fecha 16 de mayo de 2016, el INDERT ha solicitado a la firma **ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL – JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS** los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Constancia de contar con algún seguro de servicio de emergencias para el traslado inmediato de los niños/as en caso de accidentes al Centro Asistencial que será determinado previa consulta a los padres o encargados.
- Carta de Compromiso del Arrendador a favor del Oferente, en el cual expresamente deberá estipular que el mismo se encuentra comprometido, a otorgar en alquiler el inmueble de su propiedad, el cual debe estar debidamente identificado, y cuyos requisitos será detallado más adelante o en el caso de que el oferente posea el inmueble copia del título de propiedad del mismo.

Lic. Rosana Valiente
Unidad de Coordinación y Planificación
INDERT

Lic. Rose Mary Muñez
Dirección de Desarrollo del Personal
INDERT

- Contratos y/o facturaciones anteriores de prestación de servicios de guardería de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014) equivalentes al 50% de su oferta.
- Declaración Jurada donde manifiesta que todos los servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones firmada por el representante legal.
- Constancia de contar con servicio de transporte escolar.
- Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo.
- Certificado de Origen Nacional (Certificado de Productos o Empleo de Origen Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto o empleo nacional.
- Copia de título profesional y constancia de experiencia de la Enfermera.
- Copia de título profesional y constancia de experiencia de la Psicóloga.
- Balance General 2012, 2013, 2014.

ESCUELA BÁSICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS		
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Cumple**	**No cumple**
Listado del Personal a prestar servicios, conforme a lo solicitado en la Sección III - Especificaciones Técnicas.	Cumple	
La contratista deberá contar con algún seguro de servicio de emergencias para el traslado inmediato de los niños/as en caso de accidentes al centro Asistencial que será determinado previa consulta a los padres o encargados.	Cumple	
A los efectos el potencial oferente deberá presentar con su oferta una/un Compromiso del Arrendador a favor del Oferente, en el cual expresamente deberá estipular que el mismo se encuentra comprometido, a otorgar en alquiler el inmueble de su propiedad, el cual debe estar debidamente identificado, y cuyos requisitos será detallado más adelante o en el caso de que el oferente posea el inmueble copia del título de propiedad del mismo.	Cumple	
La empresa contratada se compromete a elaborar antes del inicio de las actividades, el listado de los materiales y elementos personales que los niños/as necesitarán durante el año lectivo el cual deberá ser entregado a los padres junto con una ficha médica a ser llenada por los mismos conjuntamente con el pediatra de cada niño/a, la cual tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser entregada a la Directora de la Guardería al inicio del año lectivo. Así también, deberá proveer de todos los demás materiales necesarios para el correcto desenvolvimiento de las tareas asignadas a cada niño/a dentro de la Guardería.	Cumple	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple**	**No cumple**
Existencia legal de por lo menos 5 (CINCO) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). Se verificará que la actividad principal del oferente guarde relación con la naturaleza de los servicios a contratar.	Cumple	
Contratos y/o facturaciones anteriores de prestación de servicios de guardería de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un	Cumple	

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2012, 2013, 2014)		
Declaración Jurada donde manifiesta que todos los servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones firmada por el representante legal.	Cumple	
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.	Cumple	
Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo.	Cumple	
Para que el oferente nacional pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar • Certificado de Origen Nacional (Certificado de Productos o Empleo de Origen Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto o empleo nacional. Observación: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	No presenta	

En fecha 18 de mayo de 2016 nos constituimos en el local donde prestará servicios el oferente si resultare adjudicado, sito en Chile N° 1580 y Roma de la ciudad de Asunción, a fin de verificar las instalaciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado:

1. Especificaciones Técnicas			
La cotización del precio unitario se establece por niño/a, considerando, educación, alimentación, albergue, etc.; de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones.			
El objeto.			
Las siguientes especificaciones comprenden las condiciones básicas a ser contempladas por el potencial oferente, para la prestación de los servicios custodia integral para los hijos de funcionarios del INDERT desde la edad de 6 meses de vida hasta los 6 años, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017.			
Los meses de enero y febrero se desarrollaran actividades que corresponderán a Colonia de Vacaciones y durante los demás meses, actividades relacionadas al desarrollo de planes educativos en conformidad a disposiciones emanadas por Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a Educación Inicial.			
Verificación Guardería	**Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
Ubicación: El Adjudicado, deberá habilitar el lugar de guarda de los niños, en un radio que no sobrepase de 2500 metros, alrededor de la sede del INDERT, ubicado sobre la calle Tacuary N° 276 esq. Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Asunción.	Cumple		Ninguna
Descripción de los Servicios: El adjudicado, se encargará de la atención integral del niño, en un horario de 06:30 a 16:00 de lunes a viernes, inclusive, si existiese algún asueto escolar en los días establecidos y se establece el horario del servicio de transporte de los niños desde la Institución hasta la Guardería de 06:30 a 07:20 horas y los mismos deberán volver a la Institución hasta antes de las 16:00 horas. **El vehículo designado deberá ser una furgoneta segura para el traslado de los niños.**	Cumple		Cuenta con servicio de transporte de niños

Lic. Rosana Valiente
Dir. de Coordinación y Planificación

Lic. Rose Mary Núñez
Directora de Desarrollo del Personal

Infraestructura y equipos El Adjudicado, deberá prestar los servicios en un inmueble ubicado en un radio de 2500 metros como máximo alrededor de la sede de la Institución, citada más arriba. El oferente con su oferta deberá presentar una carta compromiso, donde el propietario acepte estar de acuerdo en dar en alquiler al oferente el inmueble para que la misma sea utilizada para las instalaciones de la Guardería del INDERT por el periodo de vigencia del contrato de prestación del servicio objeto del presente llamado.	Cumple		La guardería se encuentra dentro de un radio de 2500 metros.
Infraestructura Edilicia	**Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
- Contar con un mínimo de 5 (cinco) dependencias cubiertas, y 1 (una) sala de descanso destinada exclusivamente a los chicos.	Cumple		
- Deberá contar con un patio al aire libre de por lo menos 60 (sesenta) metros cuadrados y un patio bajo techo donde puedan recrearse en días de lluvia con las protecciones necesarias	Cumple		
- Las dependencias deben ser lo suficientemente cómodas y espaciosas para que los chicos puedan desarrollar sus actividades.	Cumple		
- Una dependencia donde los niños tengan su lugar de descanso y sueño, independiente a las salas de las actividades cotidianas.	Cumple		
- Una dependencia exclusiva para ser utilizada como comedor	Cumple		
- Una dependencia exclusiva para la cocina	Cumple		
- Debe contar con una dependencia en donde funcionara la Dirección, Secretaria, Recepción y Archivo del Local debidamente equipada.	Cumple		
- Deberá contar con dos baños sexuados totalmente equipados para criaturas	Cumple		
- Deberá contar con un baño para uso del personal y visitas ocasionales	Cumple		
- Todas las instalaciones deben estar acondicionadas (pintadas, cielos rasos, etc.) acorde al servicio que se prestará.	Cumple		
Equipamiento del Local	**Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
- Todas las dependencias deben contar con climatización equipos de un mínimo de 12.000BTU cada uno.	Cumple		
- La cocina debe estar equipada al menos con un refrigerador, una cocina a gas de 4 hornallas, 1 licuadora, además de toda la vajillería necesaria para cubrir las necesidades de alimentación de hasta 20 (veinte) niños (Todos los utensilios deben ser de plástico resistente o metal, en ninguna circunstancia deben ser de vidrio u otro material frágil y con posibilidades de quebrarse y causar daño), y cualquier otro instrumento necesario para el desarrollo de las tareas de cocina, tales como ollas, jarras, compoteras, pírex entre otros.	Cumple		
- El comedor deberá estar debidamente equipado (Mesas y sillas, además de las sillas para bebes).	Cumple		
- El sistema eléctrico del local debe indefectiblemente contar con un corta corriente automático, y todas las tomas eléctricas que no serán utilizadas deben estar debidamente bloqueadas, protegidas o anuladas.	Cumple		
- Todos los marcos de puertas, ventanas, paredes y todo lo que pueda convertirse en un potencial riesgo de accidente deben llevar protectores de goma.	Cumple		
- Las instalaciones deben contar con circuito cerrado de televisión para el acceso principal y en todas las dependencias (aulas) del local.	Cumple		

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

- Sistema de Incendio acorde a las exigencias legales.	Cumple		
- Bebedero eléctrico de agua embotellada frío/caliente.	Cumple		
- Botiquín de primeros auxilios	Cumple		
- Casilleros para cada niño en la cantidad que se requiera	Cumple		
- 20 juegos didácticos para los chicos	Cumple		
- 20 juguetes diversos para los chicos	Cumple		
Integrantes del Plantel de la prestadora de servicios	**Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
Coordinadora de la Guardería: Título Profesional en Educación Inicial o Educación Parvularia, trabajo social o alguna carrera a fin al concepto de este llamado, con experiencia mínima 5 años de haber trabajado con niños/as. Conocimiento sobre lo propiamente pedagógico didáctico y el desarrollo infantil, desde un enfoque integral, de la Cultura institucional y de la comunidad	Cumple		
Maestras Parvularias: Título Profesional en Educación inicial o Educación Parvularia, experiencia mínima de 5 años de haber trabajado con niños/as de 2 a 5 años. Conocimiento sobre lo propiamente pedagógico didáctico y el desarrollo infantil, desde un enfoque integral, de la cultura institucional y de la comunidad.	Cumple		
Asistentes: Estudiantes de Ciencias de la Educación, cursando el segundo año como mínimo	Cumple		
Enfermera: Licenciada con Título Profesional, (exclusiva para la atención de niños y niñas en el puesto de enfermería de la Guardería) experiencia mínima de 5 años (de preferencia en trabajo con pediatras). Deberá cumplir el horario de lunes a viernes de 06:30 a 16:00 hs.	Cumple		
Psicóloga: Licenciada con Título Profesional en Psicología (una o dos), con una experiencia mínimo de 3 años con niños/as de 2 a 5 años, que deberán prestar servicios una vez por semana por un espacio de 6 Hs (seis horas)	Cumple		
Nutricionista: Título Profesional, experiencia laboral mínima 2 años. Deberá realizar IN SITU el control de la preparación de las comidas por lo menos 3 veces en la semana dentro del horario en que se preparan las comidas.	Cumple		
Cocinera: Certificado laboral y experiencia mínima de 2 años en trabajos de la misma naturaleza.	Cumple		
Vestimenta, materiales y otros	**Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
Los prestadores del servicio deben estar vestidos acorde al desempeño de su función con la identificación correspondiente de cada uno.	Cumple		
El prestador de los servicios se encargara de la provisión de un par de uniformes para los niños sin costo alguno para los padres.	Cumple		

Lic. Liza Sa... Directora ... Gestión y ... Personas ... INDERT

Lic. Paola Rose Mary Núñez
Directora de Desarrollo del Personal
INDERT

Lic. Rossana Valiente
Coordinación y Planificación
INDERT

Así también deberá proveer todos los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades (Cartulinas, pegamentos, pinceles, crayolas entre otros).	Cumple		
Dentro del periodo de implementación del servicio el adjudicado deberá presentar el contrato con una prestadora de servicios de emergencias rápidas (Ambulancia y primeros auxilios) con cobertura durante las horas de prestación del servicio y por el tiempo de contrato.	Cumple		

RATIOS FINANCIEROS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las oferta de menor valor económico y cumplieron y se adecuaron con las Especificaciones Técnicas:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA
OFERENTE: ESCUELA BÁSICA N° 8032 CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción				Indices		
Indicadores	**2012**	**2013**	**2014**	**Promedio**	**Coefic**	**Parámetros de referencia**
Indice de liquidez					66,80	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 ultimos años
Activo corriente	0	15.023.817	31.817.437	15.613.751,33		
Pasivo corriente	0	701.250	0	233.750,00		
Endeudamiento					0,01	No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 ultimos años
Pasivo Total	0	701.250	0	233.750,00		
Activo Total	0	21.023.817	52.317.437	24.447.084,67		
Rentabilidad					0,007	No deberá se negativo (-) en promedio en los 3 ultimos años
Utilidad del ejercicio	0	322.567	177.433	166.666,67		
Patrimonio neto	0	20.000.000	51.817.437	23.939.145,67		

OBSERVACIÓN: El ejercicio 2012 dentro de la Categoría de Pequeños Contribuyentes.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta analizada CUMPLE con las condiciones legales y Técnicas, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicasen su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

Por tanto es parecer de este Comité de Evaluación recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución adjudicar a la Firma: **JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS – RUC Nº 875204-4** del presente llamado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de hasta la suma de Gs. 319.200.000.- (Guaraníes Trescientos diez y nueve millones doscientos mil) distribuidos de esta manera: Cantidad Mínima de 10 (diez) niños, y Cantidad Máxima de 20 (veinte) niños por un plazo de 19 (diez y nueve) meses a un precio unitario por cada niño de Gs. 840.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta mil) conforme al siguiente detalle:

Item	Cod. De Catalogo	Descipcion del servicio	Unidad de medida	Meses de cobertura	Cant. Min.	Cant. Max.	JARDIN INFANTIL PINCELES MAGICOS	
							Precio Unitario (por niño)	Precio Total Maximo
1	91111901-001	Servicio de guarderia según EETT (por un niño)	Unidad	19	10	20	840.000	319.200.000

CONCLUSION

Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **"JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS – RUC Nº 875204-4**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de hasta la suma de Gs. 319.200.000.- (Guaraníes Trescientos diez y nueve millones doscientos mil) distribuidos de esta manera: Cantidad Mínima de 10 (diez) niños, y Cantidad Máxima de 20 (veinte) niños por un plazo de 19 (diez y nueve) meses a un precio unitario por cada niño de Gs. 840.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta mil), conforme al cuadro detallado en el punto anterior.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P PAOLA NUÑEZ
Directora de Desarrollo del Personal

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas

LIC. LIZA SEGOVIA DE ARÉVALOS
Directora Gral. De Gestión y Desarrollo de Personas

LIC. ROSSANA VALIENTE
Directora de Coordinación y Planificación

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py